



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1067

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Ejecutivo del Estado, para que con fundamento en lo estipulado en la fracción I del artículo 58 de la Ley General de Protección Civil, solicite a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, se emita, por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil, la declaratoria de Emergencia en los diversos municipios del Distrito Estatal Electoral XXI y zonas afectadas de nuestro Estado, como consecuencia de la sequía severa, agente natural perturbador que ha ocasionado innumerables daños y pérdidas económicas en la agricultura y en la ganadería extensiva, lo que pone en riesgo la integridad y seguridad de la población; así mismo, para que se liberen los recursos financieros y materiales del programa FONDEN.

PRESENTADA POR: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC).

LEÍDA POR: Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado (MC).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 12 de agosto de 2019.

SE ADHIEREN: Diputado Jesús Velázquez Rodríguez (PRI), e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 12 de agosto de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0252/2019 II D.P.
UNÁNIME**

"2019, Al

Se adhiere el Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional y el Diputado Jesús Velázquez
Rodríguez (PRI)

AS"

Urgente Resolución



H. DIPUTACIÓN PERMANENTE P R E S E N T E.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar **iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, para exhortar al Ejecutivo del Estado, para que solicite a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, en el ámbito de sus competencias, emita la declaratoria de Emergencia en los diversos municipios del Distrito XXI y zonas afectadas de nuestro Estado, como consecuencia de la sequía severa.** Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Nuestro Estado por las características propias del tipo de clima, presenta un problema de la escasez del agua, que afecta mayormente al sector rural, en el caso de la agricultura, según datos proporcionados por la Delegación local de SAGARPA, se esperan las lluvias a partir del 24 de junio cada año, lo cual es determinante para poder empezar con la siembra, ya que, de no ser así se retrasan las cosechas no alcanzando a estar listas para las primeras heladas, lo que ocasiona que se pierdan hectáreas enteras de cultivos.



En el estado de Chihuahua se registra una precipitación promedio anual de 250 mm, lo que lo ubica entre las primeras cuatro entidades federativas que registran las precipitaciones más bajas a nivel nacional. Debido a esto, la cantidad de agua disponible es, en muchas ocasiones, insuficiente para cubrir las necesidades de uso e impacta seriamente la recarga de cuerpos de agua y acuíferos subterráneos. El 89 por ciento del agua en Chihuahua es utilizada para riego, y la actividad agrícola produce el 6.2 por ciento del PIB estatal.

En el caso del Distrito XXI, existe una superficie establecida de aproximadamente 51,700 hectáreas de las cuales el 65% de temporal para producción de granos y forrajes, principalmente. El valor total de la producción alcanza 344.1 millones de pesos al año. Para la producción de granos se dedica una superficie de 25,730 hectáreas (83% de temporal) y 22,623 hectáreas corresponden tan sólo a maíz. Para forrajes se cuenta con una superficie de 19 mil hectáreas (63% de temporal) para el cultivo en su mayoría de frijol, sorgo, avena y alfalfa variando entre 7,000 a 3,000 hectáreas aproximadamente según el tipo de cultivo.

Cabe mencionar que existe una superficie de 4,800 hectáreas de frutales en su mayoría de nogal (95%).

La mayoría de los municipios que integran esta región no cuentan con superficie forestal susceptible de aprovechamiento.

Desde el año pasado nos encontramos en una situación grave de sequía. El 34.5 por ciento del territorio estatal en este 2019 tiene algún grado de sequía, dentro del cuál 39 municipios se ven afectados por esta condición. De acuerdo al Monitor de Sequía de México actualizado al 15 de julio del presente año, el cual se basa en la obtención e interpretación



de diversos índices o indicadores de sequía, para determinar las regiones afectadas por este fenómeno, así como la escala de intensidades; gran parte del territorio comprendido dentro del Distrito XXI, entran en la categoría de Sequía Moderada, según información obtenida de la Comisión Nacional del Agua (Conagua).

Sequía moderada se refiere a que la falta de precipitaciones, ha ocasionado daños en los cultivos y pastos; existe un alto riesgo de incendios, bajos niveles en ríos, arroyos, embalses, abrevaderos y pozos; se sugiere restricción voluntaria en el uso del agua.

En nuestro Estado el principal cultivo que se ve afectado por la sequía es el frijol, por lo que los productores optan por sembrar avena o sorgo, ya que tienen ciclos más cortos, al no presentarse las lluvias en el mes de julio, y retrasándose las precipitaciones hasta septiembre, ha traído como consecuencia resultados catastróficos, los cuales se sumarán a que el año pasado un 80% de las cosechas de alfalfa, frijol, avena y sorgo se perdieron.

El inicio de lluvias idóneo para garantizar una buena producción es que llueva la primera semana de julio, después se vuelve sumamente difícil recuperar la gran mayoría de hectáreas de temporal.

Aunque la condición de lluvias tardías es una cuestión recurrente en el estado, este año, ha sido especialmente complicado en el sector agrícola, que ha derivado en graves afectaciones si se conjunta con los daños de la anterior granizada, así como los daños de la sequía del año pasado, en donde se perdieron numerosas hectáreas de cultivos.



Si bien aún no se cuantifica el monto de las afectaciones que ocasionará la falta de lluvia en todo el Estado, es claro que se necesita apoyo urgente por parte de Gobierno Federal, por los daños y pérdidas económicas en la agricultura, principalmente la de temporal y la que depende de fuentes superficiales, y en la ganadería extensiva, debido a la falta de alimento para animales, cobertura vegetal y de vegetación por degradación de suelos y estrés hídrico; todo ello con efectos a largo plazo; es por este motivo necesario que se apliquen los recursos del FONDEN, principalmente para llevar suministros a las familias afectadas, ya que nos encontramos en el mes de agosto y la temporada de lluvias está por terminar, la cual no ha presentado ninguna precipitación, ocasionando un problema grave de sequía, afectando de manera considerable al sector rural del Estado.

Con base en el acuerdo que establece las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), se emite la "Declaratoria de desastre natural para efectos de las reglas de operación del fondo de desastres naturales (FONDEN)" para declarar zonas de desastre debido a un evento sequía y a su vez evaluar la magnitud de los daños.

Es así que la presente iniciativa pretende solicitar que se declare zona de emergencia los municipios más afectados por la intensa sequía que desde el año pasado ha afectado al sector agrícola y ganadero de las diferentes regiones de nuestro Estado, para que se liberen los recursos necesarios que permitan emprender las acciones tendientes a apoyar a los sectores afectados, ya que la declaratoria le permitiría a la Secretaría de Desarrollo Rural reponer, a través el pago de pólizas de seguro contratadas por el Gobierno, las pérdidas causada en el campo por la sequía.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"



En síntesis, es urgente coordinar esfuerzos, de los tres niveles de gobierno, para enfrentar exitosamente esta emergencia que padecen los pobladores y municipios de nuestro Estado, debemos recordar que la agricultura es la base de la estabilidad económica del país y del mundo, y que es la base de la seguridad nacional.

En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Honorable Cuerpo Colegiado, como de urgente resolución el siguiente proyecto de:

ACUERDO.

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Ejecutivo del Estado, para que con fundamento en lo estipulado en la fracción I del artículo 58 de la Ley General de Protección Civil, solicite a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, se emita, por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil, la declaratoria de Emergencia en los diversos municipios del Distrito Estatal Electoral XXI y zonas afectadas de nuestro Estado, como consecuencia de la sequía severa, agente natural perturbador que ha ocasionado innumerables daños y pérdidas económicas en la agricultura, y en la ganadería extensiva, debido a la falta de alimento para animales, cobertura vegetal y de vegetación por degradación de suelos y estrés hídrico, lo que pone en riesgo la integridad y seguridad de la población.

Así mismo, para que se liberen los recursos financieros y materiales del programa FONDEN, para la atención de la emergencia presentada por la sequía severa en las



zonas antes mencionadas del Estado, para que se esté en posibilidades de apoyar a las familias que se han visto afectadas en sus cosechas, alfalfa, frijol, avena y sorgo; viéndose más afectada la producción de frijol, ya que su ciclo de cultivo es más largo y no alcanza a estar listo sino se presentan lluvias a tiempo. Así mismo, para el sector ganadero, debido a la falta de alimento para animales.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para elaborar la minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O, en la Sala Morelos del H. Congreso del Estado, a los 12 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE.


DIP. LORENZO ARTURO PARGA
AMADO.


DIP. ROCÍO GUADALUPE
SARMIENTO RUFINO.